

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 390

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelestísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos	0 0 0 0 0
A particulares: 60 céntimos	0 0 0 0 0

Administración Central Ministerio de la Gobernación DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de las Depositarias de Fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso de 28 de octubre último, *Gaceta* del 30 del mismo mes,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.^a y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Depositaria para la que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Depositarios.

Madrid, 17 de febrero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

- Don Raúl Puig Lis, Liria (Valencia).
 - Don Julio Cortes Martínez, Manacor (Baleares).
 - Don Eusebio Goas Basanta, Alba de Tormes (Salamanca).
 - Don Enrique Vicente Cadenas, Belalcázar (Córdoba).
 - Don Enrique Vicente Cadenas, Palma del Río (Córdoba).
 - Don Enrique Vicente Cadenas, Priego (Córdoba).
- (Núm. 143) (Gaceta del 18)

GOBIERNO CIVIL JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Electricidad

Don Andrés Martínez de Velasco, consejero de la Compañía Eléctrica Industrial, domiciliada en esta capital, plaza de la Lealtad, número tres, solicita la autorización necesaria para instalar una línea eléctrica a quinientos mil voltios, derivada de la que va

de la del paseo de Ronda a la Alameda de Osuna a la finca de don Isidro Ordóñez, propiedad de la Unión Eléctrica Madrileña, al aeropuerto de Barajas, con destino al suministro de energía a dicho aeropuerto, situado en el término municipal de Barajas de Madrid.

Se solicita únicamente la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público, por contar la Sociedad peticionaria, según manifiesta con certificación que acompaña al proyecto, con la autorización de los dueños de los terrenos particulares que ha de atravesar la línea que se solicita. Esto no obstante, se publica a continuación los nombres de los dueños de los terrenos que han de ser afectados por la línea.

La nota-extracto que se inserta a continuación de este anuncio se ha deducido del proyecto presentado con la petición.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de instalaciones eléctricas, a fin de que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante el expresado plazo estará de manifiesto al proyecto en la Jefatura de Obras públicas, plaza de la Independencia, número ocho, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de enero de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

Nota-extracto

La línea eléctrica tiene por objeto el suministro de energía al aeropuerto de Barajas.

Será una derivación, y arranca, por tanto, de la que es propiedad de la Unión Eléctrica Madrileña, que proporciona energía a la finca de don Isidro Ordóñez. Va paralela a la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, por su margen derecha, unos 280 metros; en el kilómetro 14, hectómetro 2, cruza la carretera y sigue por la margen izquierda; cruzando en terrenos propiedad del señor marqués de Berna, la línea de baja de la Eléctrica Industrial, y desviándose poco después de la carretera, va a la caseta de transformación, con un recorrido total de 1.900 metros, aproximadamente.

La corriente que se ha de transportar por esta línea será alterna, trifási-

ca, de 50 períodos, con tensión de servicio de 15.000 voltios y energía de 100 kilovatios.

Los conductores serán tres, de cobre duro, de 10 milímetros cuadrados de sección y 45 kilogramos por milímetro cuadrado de resistencia a la tracción. Los aisladores serán de porcelana.

Los postes serán de madera creosotada; en los ángulos irán dos postes gemelos y en los cruces se montarán sobre barras de hierro empotradas en cimientos de hormigón.

Relación de propietarios

Término municipal de Barajas:

- Don Isidro Ordóñez.
- Doña Matilde Collado.
- Señor marqués de Torre Arjas.
- Señor marqués de Berna.
- Don Gumersindo Llorente.
- Don Justo Ferrero.

Es copia. — El ingeniero jefe, Vallejo.

(A.—412)

Fomento.—Expropiaciones

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Chamartín de la Rosa por Canales del Lozoya para los Servicios Anejos del 4.º Depósito de aguas y desviación de la carretera de Chamartín al Portazgo, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL número 15, correspondiente al dieciocho de enero próximo pasado, se avisa por medio del presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial en el número correspondiente al día diez de noviembre de 1931, para que, en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de Chamartín de la Rosa, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar Perito que los represente, debiendo advertir que dicho Perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente Ley de expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones, o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el Perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 16 de febrero de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

Ministerio de la Guerra

Sección de material.

Excmo. señor: A los efectos del concurso de proposiciones de terrenos necesarios para un campo de tiro para la Brigada, que en su día se alojara en los cuarteles que se edificaran en los terrenos que se elijan para su ubicación en los términos de Chamartín o Fuencarral a que hace referencia el Decreto de 19 de enero próximo pasado («D. O.» núm. 17), ha dispuesto se ajuste a las bases que a continuación se insertan.—Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1932.

AZANA

Señor General de la Primera División orgánica.

Bases para la celebración de un concurso de proposiciones de terrenos necesarios para campo de tiro para la Brigada de Infantería, que en su día se alojara en el cuartel que se construya en los términos de Chamartín o Fuencarral.

Base 1.ª Por el ramo de Guerra se abre un concurso de proposiciones para la adquisición de terrenos con destino a campo de tiro de una Brigada de Infantería.

Base 2.ª El campo de tiro de referencia tendrá una extensión aproximada, como máximo, de cinco kilómetros de largo por un kilómetro de ancho.

Base 3.ª El campo habrá de estar situado en los términos de Chamartín o Fuencarral, y en la proximidad de los terrenos que se elijan para la construcción de un cuartel para una Brigada de Infantería, con arreglo a las bases que se publican con esta fecha.

Base 4.ª El campo en sentido longitudinal será: llano o ligeramente ondulado en el primer kilómetro; con suave pendiente descendente en los dos kilómetros siguientes, y en el resto la pendiente ha de cambiar, llegando a declives de un veinte a veinticinco por ciento, para constituir una zona de seguridad.

Base 5.ª El campo será de terrenos poco a propósito para el cultivo, sin zonas rocosas, alejado de viviendas, y dispondrá de buenas comunicaciones.

Base 6.ª Podrán admitirse proposiciones que comprendan varias par-

celas limitrofes, pertenecientes a diversos propietarios, con tal de que en su reunión resulte un campo de las condiciones que se detallan en estas bases, siendo requisito indispensable que en el ofrecimiento conste, de una manera expresa, la aquiescencia de todos los interesados.

Base 7.^a No se admitirán ofertas de terrenos sujetos a servidumbre de cualquier clase que, directa o indirectamente, afecte a la plena propiedad del campo. De existir servidumbre se acompañarán las oportunas autorizaciones para poderlas variar en forma que los terrenos queden libres de ellas en absoluto. Los terrenos que se ofrezcan habrán de estar inscritos en el Registro de la Propiedad, y entregarse al Estado libres de toda carga.

Base 8.^a El proponente o proponentes de la oferta que el ramo de Guerra acepte en definitiva, responderá, personal y subsidiariamente, a las reclamaciones que puedan formular los propietarios de predios colindantes sobre servidumbres o cualquier otra cuestión que pudiera afectar al pleno dominio del inmueble adquirido, obligándose el vendedor a la evicción y saneamiento.

Base 9.^a Las proposiciones serán admitidas en la Comandancia Militar de la plaza en el término de quince días, contados a partir de la publicación de esta disposición. Se presentarán en pliego cerrado, firmado y sellado por el concursante, entregándose al interesado nota del recibo de dicho pliego.

Base 10. El examen e informe de las proposiciones presentadas se efectuará por la Junta de Campos de tiro y maniobras de la primera División orgánica, a cuyo efecto, en el día y hora prefijados para el término del plazo de admisión, se reunirá y procederá, en presencia de los concursantes (que concurrirán por sí o por persona que debidamente los represente), a la apertura de los pliegos, confrontándose por medio de índice o relación numerada, que por duplicado deberán contener éstos, los documentos que comprenda cada una, devolviéndose uno de los ejemplares del índice con la conformidad u observaciones que procedan.

Base 11. Con todos los antecedentes a la vista y previos los reconocimientos sobre el terreno que estime conveniente, emitirá la Junta su informe razonado, dentro de los quince días siguientes a la apertura de pliegos, en el cual podrá proponer la aceptación de la proposición que considere más ventajosa, o que todas sean desechadas por no estimarlas compatibles con los intereses del Estado o con las condiciones fijadas. También podrá proponer la aceptación condicional de alguna de ellas, previa su modificación en la forma que juzgue más conveniente; en este caso, deberá dirigirse por escrito al autor de la proposición correspondiente, haciéndole presente las variaciones que estime necesario se introduzcan en ella, a fin de que manifieste, también por escrito, si las acepta o no, marcándole plazo.

Base 12. La propuesta, a la que se acompañará el dictamen del Auditor de la División y el informe emitido por la Comandancia de Obras y Fortificación de la División, en lo que atañe a los siguientes extremos: precio de los terrenos que comprenda cada oferta; obras indispensables para utilizar el campo para el tiro y camino de acceso, será remitida a este Ministerio por el General de la primera Inspección del Ejército, exponiendo su parecer, si lo estima con-

veniente, en unión de los informes de los Inspectores de dicha Inspección general.

Base 13. Si, previos los trámites y requisitos legales, se acordara la aceptación definitiva de alguna de las proposiciones, se comunicará dicha resolución al proponente, y desde ese momento se considerará que los terrenos pasan a ser propiedad del ramo de Guerra, que entrará en posesión de aquéllos con todos sus contenidos y pertenencias y libres de todo gravamen y servidumbre, procediéndose seguidamente por el Jefe de Propiedades a formalizar la oportuna escritura con el autor de la proposición agraciada, dentro de las condiciones de precio y demás extremos señalados en la oferta o en su modificación, en el caso señalado en la base 11.

Base 14. El importe de los terrenos será satisfecho a los vendedores al otorgarse la escritura (o en la forma que se indique). De cuenta de éstos serán los gastos de otorgamiento de escrituras y el 1,30 por 100 por pagos al Estado; los de primera copia y demás posteriores a la venta, serán de cuenta del Estado, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Madrid, 10 de febrero de 1932.
AZAÑA
(E.—86)

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

La rectificación al padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año actual, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que puedan examinarla y presentar reclamaciones contra la misma, todos los individuos que lo deseen.

Santa María de la Alameda, a 11 de febrero de 1932.—El Alcalde, Angel García.
(Núm. 488)

VILLAVERDE DE MADRID

A los ocho días de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se verificará la subasta de un cerdo, negro, hallado sin dueño en esta localidad.

Villaverde de Madrid, 17 de febrero de 1932.—El Alcalde, José Marcos.
(E.—82)

QUIJORNA

El repartimiento sobre utilidades de este término municipal formado para el año de 1931 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde la fecha de este anuncio, para oír reclamaciones.

Quijorna, 31 de diciembre de 1931. El Presidente de la Junta general del Repartimiento, Natalio Rodríguez.

MAJADAHONDA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual han sido incluidos los mozos:

Jesús Gómez Guillén, hijo de Teresa Gómez Guillén, que nació en 15 de enero de 1911.

Aureliano Domínguez González, hijo de Victoriano y de Indalecia, que nació en 16 de junio de 1911.

Y como se ignora el paradero de dichos mozos, así como el de sus padres, se les cita por la presente para que comparezcan los días 14 y 21 del

actual febrero, a las diez de la mañana, a esta Casa Consistorial, en la que han de tener lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, previéndoles que de no comparecer o acreditar en su caso haberse presentado en otro Ayuntamiento al acto de la clasificación, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Majadahonda, a 9 de febrero de 1932.—El Alcalde, Angel Millán.
(Núm. 489)

Se hace público que estando aprobado el proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el corriente año, queda expuesto en la Secretaría del mismo por el término de ocho días, que se contarán desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL del presente edicto para efectos de reclamación al mismo, que se podrán formular en dicho plazo y en los ocho siguientes, conforme a lo que dispone el artículo 295 del Estatuto vigente y 5 del Reglamento de Hacienda municipal.

Majadahonda, a 8 de febrero de 1932.—El Alcalde, Angel Millán.
(Núm. 491)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Joaquín Jiménez Roldán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa,

Hago saber: Que en el alistamiento verificado en esta Villa para el actual reemplazo, han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Quintas, los mozos que se expresan a continuación, ignorando el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita, llama y emplaza para que concurren a estas Casas Consistoriales los días 31 de los que cursan, 14 y 21 de febrero próximo, a las diez y ocho de la mañana, respectivamente, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, a exponer lo que crean oportuno a su derecho; en la inteligencia de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

MOZOS QUE SE CITAN:

Tomás Aparicio Rodríguez, hijo de Tomás y Mercedes, nació 2 de marzo de 1911.

Benito Alvarez Rubio, de Evaristo y Amalia, 21 marzo 1911.

Antonio Arés Blanco, de Antonio y Petra, 24 marzo 1911.

Perfecto Agraz Martín, de Carlos y María, 17 mayo 1911.

Pascual Alonso Casado, de Julián y Andrea, 17 mayo 1911.

Antonio Alvarez Menéndez, de Antonio y Catalina, 17 septiembre 1911.

Joaquín Almazán Alonso, de Manuel y Carmen, 5 noviembre 1911.

Antonio Alonso de Lago, de Antonio y Damiana, 2 abril 1911.

Dimas Benito Aparicio, de Juan y Baltasara, 25 marzo 1911.

José Blas Miñarro, de Eugenio y Juana, 26 marzo 1911.

Fermín Bustillo Morte, de Melchor y de Gregoria, 7 julio 1911.

Sinforiano Blázquez Espinosa, de Vicente y Gregoria, 27 noviembre 1911.

Francisco Cerdón Montenegro, de Cipriano y Mercedes, 26 marzo 1911.

Felipe Cantero Jiménez, de Manuel y Quintina, 21 abril 1911.

José Contreras Hicano, de José y Antonia, 22 mayo 1911.

Aureliano Cuesta Arribas, de Alfonso y Lorenza, 22 junio 1911.

Juan Francisco Casa y Polo, de Cesáreo y Agueda, 24 junio 1911.

Eugenio Cuéllar Albornoz, de Santiago y Paula, 25 junio 1911.

Victoriano Camarero Corbi, de Mariano y Paula, 23 diciembre 1911.

Jesús Catalán y Gallego, de Benigno y Ana, 5 febrero 1911.

Tomás Díaz Pereda, de Pedro y Matilde, 3 enero 1911.

José Denia Fernández, de Gumer-sindo y Concepción, 3 marzo 1911.

José Domínguez Pérez, de José y Concepción, 16 julio 1911.

Tomás Escudero Dueñas, de Tomás y Leonor, 7 octubre 1911.

Daniel Escribano Martín, de Joaquín y Josefa, 11 diciembre 1911.

Juan José Esteban Ruiz, de Seraffín y Tomasa, 5 marzo 1911.

Antonio Fresno Elvira, de Pedro e Isabel, 12 febrero 1911.

José Fraides Rivera, de Teodoro e Isabel, 21 septiembre 1911.

Manuel Fernández Martínez, de Camilo y Manuela, 20 diciembre de 1911.

Crescencio Flores Azuara, de Celestino y Felisa, 31 mayo 1911.

José García Denia, de Mariano y Flora, 13 enero 1911.

Rafael García Ruiz, de José y Rafaela, 8 julio 1911.

Melitón García Sanz, de Toribio y Victoria, 10 marzo 1911.

Lorenzo Guar Benavente, de Gabriel y Ángela, 16 abril 1911.

Valentín Grandá Arriánz, de Casimiro y Carmen, 14 junio 1911.

Jesús García Alique, de Jesús y Juliana, 22 junio 1911.

Joaquín González Fernández, de Cirilo y Josefa, 20 agosto 1911.

Justo González Moreno, de Pedro y Victoria, 15 agosto 1911.

Juan González Moreno, de Lucio y Lucía, 24 noviembre 1911.

Demetrio González Santodomingo de Valentín y Juana, 24 diciembre 1911.

Tomás Gujarro Fernán, de Andrés y Demetria, 21 diciembre 1911.

Eduardo García Fernández, de Antonio e Inés, 13 diciembre 1911.

Leocadio Herraz Martín, de Andrés y Vicenta, 9 diciembre 1911.

Cesáreo Isla Olmo, de Eulogio y María, 25 febrero 1911.

Enrique Lage Aranda, de Cayetano y Francisca, 17 noviembre 1911.

Bernardino Muñoz Sanz, de Blas y María, 18 febrero 1911.

Macario Malo Bausili, de Bonifacio y Ángela, 10 marzo 1911.

Jesús Moreno Landaburu, de Florencio y María, 24 marzo 1911.

Evaristo Moreno Calvo, de Luis y Braulia, 15 marzo 1911.

Pedro Moreno Gómez, de Pedro y Antonia, 25 marzo 1911.

Pablo Martín Pascual, de Mariano y Saturnina, 3 junio 1911.

Lucio Mesa Pérez, de Apblinar y Raimunda, 19 octubre 1911.

Antonio Miñarro Soto, de Luis y Encarnación, 15 noviembre 1911.

Santiago Morales Llorente, de Gregorio y Emilia, 3 diciembre 1911.

Hilario Marín, de Felisa, 25 septiembre 1911.

Juan José Ortega Rives, de José y Justa, 10 diciembre 1911.

Alvaro Ortega Horcajada, de Luis y Andrea, 26 diciembre 1911.

Melchor Pascual Freile, de Vicente y Victoria, 6 enero 1911.

Félix Pinto del Nuevo, de Antonio y Carmen, 26 febrero 1911.

Lázaro Pérez López, de Lázaro y Encarnación, 2 marzo 1911.

Felipe Ponce Martín, de Patricio y María, 4 mayo 1911.

Esteban Pascual Travieso, de Alfonso y Sara, 7 agosto 1911.

Pedro Pérez Ruiz, de Pedro y Carmen, 21 julio 1911.
 Antonio Pérez Rubio, de Antonio y Liboria, 27 agosto 1911.
 Sinforiano Pascual Espinosa, de Elías y Juana, 21 diciembre 1911.
 Rodrigo Rodrigal Romera, de Manuel y Joaquina, 11 abril 1911.
 Andrés Rozas Castro, de Eduardo e Inés, 21 abril 1911.
 Pedro Rufz Martínez, de Pedro y Sotera, 30 mayo 1911.
 Clemente Rubio Fernández, de Hermenegildo y Rosa, 15 noviembre 1911.
 Facundo Rebollo Delicado, de Pedro y Francisca, 20 abril 1911.
 Ciriaco Ramos Trullin, de Blanca, 11 diciembre 1911.
 Telesforo Ramos Azuara, de Florentino y María, 15 diciembre 1911.
 Francisco Salguero Febrel, de Antonio y Hermenegilda, 30 enero 1911.
 Teodoro Sánchez Martín, de José y Gregoria, 13 septiembre 1911.
 Julián Santos Hernández de Alfonso y Carmen, 27 junio 1911.
 Félix San Martín López, de Bonifacio y Elvira, 5 noviembre 1911.
 Julián Trujillo Puerta, de Pantaleón y María, 28 enero 1911.
 Ramón Utrilla Ruiz, de Vicente y Eleuteria, 31 agosto 1911.
 Luis Vázquez Álvarez, de Maximino y María, 17 julio 1911.
 Casimiro Valeriano Tenorio, de Marcelina, 23 abril 1911.
 José Villar García, de Juan y Justa, 13 junio 1911.
 Julián Zamorano Vidal, de Agustina, 7 octubre 1911.
 Higinio José García Hernández, de Julio y Mercedes, 11 enero 1911.
 Chamartín de la Rosa, a 25 de enero de 1932.—El Alcalde Presidente, I. Jiménez.
 (Núm. 447)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

UNIVERSIDAD

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa de Madrid, Secretaría de don Felipe González Bernabé, se sigue expediente promovido por la Sociedad de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, para que en su día se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente el dominio de la finca que se dirá, la cual adquirió por compra al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Fidel Perlado Moreno, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta, teniendo inscrita la posesión de la misma en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, en el libro mil ciento cincuenta y dos del archivo, folio décimo, finca número seis mil quinientos sesenta y cuatro, de la segunda Sección:

Parcela de terreno sita en esta capital, enclavada en la manzana ciento veintiséis del Ensanche, correspondiente a la antigua Vereda de Postas, distrito de Chamberí, segunda sección del Registro de la Propiedad de la Zona del Norte, procedente como se ha dicho de la referida suprimida Vereda por innecesaria, mediante exis-

tir en dicha calle, que regulan la comunicación a que aquélla afectaba. Linda: al Norte, con terrenos que pertenecieron al señor marqués de Mendoza Cortina; al Este y Oeste, en recta de noventa y cinco metros y noventa y cinco metros noventa y cinco centímetros, respectivamente, con propiedad de la Cooperativa de Casas Baratas, antes señor marqués del Llano de San Javier; y al Sur, en línea de fachada Norte, con la calle de Maúdes. Tenía la forma de un cuadrilátero, y su superficie, rectificada con el ancho de seis metros, era de quinientos setenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Por providencia fecha veinticuatro del actual ha sido admitida la indicada solicitud, mandando se cite al señor marqués de Mendoza Cortina, cuyo nombre, apellidos y domicilio se desconocen, como colindante por la parte Norte de la parcela de terreno que queda descrita, y convocar a las personas ignoradas a quienes perjudique, en su caso, la inscripción de dominio pretendida por la Sociedad de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, para que comparezcan en dicho expediente si tienen que alegar algún derecho y con las pruebas fundamento de su oposición, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, que lo será por tres veces, en los periódicos oficiales; advirtiéndoles que pasado ese plazo sin hacer oposición, se resolverá lo que proceda, parándoles en su caso el perjuicio a que haya lugar. Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
 Felipe González Bernabé
 El Juez de primera instancia,
 Dr. José Santaló
 (A.—387 trip.)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos de mayor cuantía hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, contra don Francisco Villar Nieto sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Fuentesauco, el día veintiuno de marzo próximo, a las once, y por el precio de setecientos ochenta y dos mil cuatrocientas quince pesetas en que ha sido tasada la finca embargada en dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Un coto o término redondo, denominado «Dehesa de Juan Terrero» o «Granja de Valdeguareña», situada en término municipal de Vadillo de la Guareña; consta de monte, viñedo, labor, pasto y parte del río Guareña, que la cruza, y de varias edificaciones, como son: casa de labor, cuadras, pajareras, pajares, tenaos en los corrales y caños de agua situada cerca del arroyo Carragalina. Ocupa una ex-

tensión aproximada superficial de quinientos veintiocho hectáreas setenta y cinco áreas. Linda: al Norte, con el término de la Bóveda del Toro; al Sur, con el término de Vadillo de la Guareña; al Oeste, con término de dicho Vadillo y la Bóveda del Toro; y al Oeste, con el expresado término de Vadillo de la Guareña.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ninguno otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
 Ricardo Gómez

V.º B.º
 El Juez de primera instancia
 Luis Amado

(A.—406)

INCLUSA

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria instan doña Julia y doña Pilar Rodríguez Martín contra don Leopoldo Valcárcel y Tastets, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Una casa, situada en el Sitio de San Ildefonso, partido judicial de Segovia y su plaza Nacional, señalada con el número cinco de población, que mide una superficie de cincuenta pies de fachada por otros cincuenta de fondo, o sean ciento noventa y cuatro metros y nueve decímetros cuadrados. Se compone de piso bajo, principal y bohardilla, y linda: por la derecha, con la casa número cuatro; por la izquierda, con la casa número seis, perteneciente al excelentísimo señor don Juan Ufioa; por la espalda, con patio público, al que tiene una puerta de comunicación; y por el frente, donde tiene su fachada principal, con la referida plaza.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo venidero, a las on-

ce de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil pesetas, suma convenida por las partes en la escritura de consignación de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la expresada suma señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
 Licenciado José Torres
 Gustavo Lescure

(A.—411)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos de procedimiento especial sumario, que establece el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Juan Avila Pla en nombre de don Millán Alonso Pombo contra don César Espiga Fernández sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós de marzo próximo, a las once, la siguiente

Finca

Un solar, situado en esta capital y su calle de Duque de Sexto, número catorce, linda: por su frente, al Norte, en línea de diez metros veinte centímetros, con la calle de su situación; al Oeste o derecha entrando, en línea de veinticuatro metros, con la casa número doce de la calle del Duque de Sexto, propiedad de doña María del Carmen Ortiz Angulo; al Oeste o izquierda, en línea de veinticuatro metros, con solares propiedad de don Manuel del Valle y don Fernando López; y al Sur o testero, en línea de diez metros veinte centímetros, con el solar de Jicha calle del Duque de Sexto, número diez, propio de don César Espiga; las expresadas líneas comprenden,

dentro de su perímetro, una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento cincuenta y tres pies dos décimos cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del tipo de ochenta y dos mil quinientas pesetas, que sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Amado

(A.—413)

INCLUSA

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Wenceslao González Gerra contra don Jesús Méndez Martínez para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca

Solar o terreno sito en término municipal de Canillas, partido judicial y Registro de Alcalá de Henares, con fachada a la calle o camino de Barajas; linda al Norte y Noroeste con arroyo del Calero y terrenos del señor Mazario; al Sur, con el mencionado camino de Barajas en recta de doscientos diez metros, y con terreno de doña Teresa Monasterio e hijos, en línea de sesenta y seis metros cincuenta centímetros; al Oeste, con terrenos propiedad de Mazario, y al Este, con terrenos del mismo señor Mazario y con propiedad de doña Teresa Monasterio, en línea de veintisiete metros.—Las líneas descritas ocupan una superficie plana horizontal de sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a ochocientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y tres pies, y veintiuna décimas de pie cuadrado.—En esta finca hay construido un edificio de sesenta metros por veinticuatro, que da una extensión de mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, con armadura de hierro, con teja plana. En este edificio está enclavado un horno continuo zig-zag, un secadero y salas de máquinas con molino y dos galleteras para ladrillo hueco, rasillo y cerámico, capaz de una producción de más de veinte mil piezas diarias; dicha maquinaria está movida con cinco motores Siemens Schuckert, con energía que proporciona la Ciudad Lineal. La fábrica está surtida de agua, conducida por cañería de hierro, también de la Ciudad Lineal. Además se ha construido una caseta con pozo, conteniendo aquella un motor. La entrada principal de este edificio la tiene por la carretera de Canillas, mirando al Este, y sus linderos son los mismos de la parcela dentro de la cual se halla enclavada. Hay además instalada una máquina galletera y construida una casa de una sola planta, con catorce habitaciones, que ocupa doce mil pies cuadrados, con inclusión de un patio central; unas cuerdas de dos mil pies, y dos naves a cada lado del edificio principal de cincuenta metros cuadrados cada una, y cuatro hornos más.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día diecinueve de marzo próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure.

(A.—402)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Adolfo Bañegil, en nombre de don Tomás Brieva Bartolomé, con don Félix Leal Díaz, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Finca

Casa en construcción sita en esta villa, paseo de Santa María de la Cabeza, número veintiséis moderno, antes dieciséis duplicado, que constará de ocho plantas o pisos. El solar sobre que se realiza la construcción linda por su frente al Este con el citado paseo; izquierda entrando, al Sur, con la casa número veintiocho del mismo paseo, antes número dieciocho, de los señores Muñoz Vargas; por la derecha, o Norte, con la casa número veinticuatro moderno, dieciséis antiguo, del citado paseo, de los herederos de don Celestino Aranguren; y por el fondo, al Oeste, con casa de don Juan García López. La superficie de esta finca es la de trescientos seis metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos cincuenta y un pies y cuarenta y cinco centésimas de otro también cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cien mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo base de dichos autos. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos treinta y dos.—Dr. José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez. (Rubricados.)

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez

(A.—403)

CHAMBERI

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado

de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por don Sebastián González Vicente contra don Alejandro Mac Kinlay y Bember, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta un automóvil embargado al demandado, marca «Cadillac», número M. 38.810, conducción interior, de cuatro puertas, que ha sido tasado por perito en la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las doce horas.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha valoración.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y

Que dicho vehículo se encuentra depositado en el garaje «Majestic», situado en la calle de Alfonso XII, número sesenta, en poder de don Agustín Manresa Martínez.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

P. D.

Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa

(A.—414)

HOSPITAL

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de don Rafael Mexía Miranda, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Mariano García Bustelo, contra don Florencio Rodríguez Salvador, también mayor de edad, casado, comerciante y de la misma vecindad, sobre reclamación de un crédito de cinco mil pesetas y diez céntimos de intereses vencidos, los que venzan en lo sucesivo a razón del ocho por ciento y costas, por consecuencia de la escritura de veintiuno de enero de mil novecientos treinta otorgada ante el Notario don Eduardo López Palop, en cuyos autos en providencia del día de ayer, he acordado la venta nuevamente en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del setenta y cinco por ciento del de la primera, o sea ahora por la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas, la finca hipotecada en la nombrada escritura, que es la siguiente:

Finca urbana

Una casa situada en esta capital y su calle de Caramuel, antes de Velarque, número dieciséis, con vuelta a la calle del Cardenal Mendoza, número dos provisional, zona del extrarradio, barrio de Colmenares, manzana veintidós.

tidós y Registro de la Propiedad de Occidente, que consta de pequeños sótanos de cuatro plantas o pisos, y tres patios.—Las líneas de que consta encierran dentro de su perímetro una superficie de doscientos treinta y dos metros y noventa y dos centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos noventa y nueve pies también cuadrados, y es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número dos mil doscientos ochenta y dos cuadruplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castañón, número uno, principal, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que el tipo de venta en esta segunda subasta es la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado. (A.—415)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos de quiebra de don Florentino Martín Rivero, a instancia de la Sociedad Anónima denominada «Tejidos Atocha», se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de veintiún mil trescientas sesenta y siete pesetas con setenta céntimos en que han sido valorados, los diferentes bienes y efectos del ramo de camisería que fueron ocupados en dichos autos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día veintinueve de los corrientes, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; y

Que para tomar parte en la subas-

ta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana (A.—404)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día dieciocho de marzo próximo, a las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de la siguiente finca, en procedimiento sumario que sigue don Valentín José Madrid contra don Ignacio Paredes Martín:

Finca

Una cerca, en este término, al sitio de nombre «Mojón de Guadalix» o «Cuesta de San Pedro, en la que existe un colmenar, murada de pared doble de piedra; mide doscientas fanegas, y linda: al Norte, con cerca del término de Guadalix; Mediodía, Colada y camino de Torrelaguna; Saliente, cerca de Juan Bertólez; y Poniente, otra, llamada el Recuenco, de herederos de don Valentín Ugalde.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es la cantidad de dieciocho mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo ni postor que no consigne el diez por ciento del mismo.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Colmenar Viejo, doce de febrero de mil novecientos treinta y dos.

(Firmado)

Alejandro Royo y Fernández Cavada (A.—408)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Górriz, en nombre de la Compañía de Maderas, contra don Angel Landa, sobre reclamación de cantidad,

Se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez y en la suma de seis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Una máquina «Tupis» para trabajar la madera, marca «Guillet». Una máquina lijadora, con su motor. Una máquina esmeriladora. Una máquina esmeril, con sus útiles y herramientas. Tres motores eléctricos de caballo y medio de fuerza, tres y cinco, respectivamente, todos marca «A. E. G.».

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, calle del General Castañón, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la suma porque aquéllos salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirá postura alguna inferior que no cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; y

Que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y dos.—Doctor José Santaló.—El Secretario, P. D., Carlos Isac.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia pongo la presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y dos, doy fe.

El Secretario,
P. D.,
Carlos Isac

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dr. José Santaló (A.—407)

Juzgados municipales

CONGRESO

EDICTO

En los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado bajo el número mil trescientos veinticinco de orden del año próximo pasado, en tres partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y dos, el señor don Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal de este distrito del Congreso de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Antonio Paramés González, en concepto de apoderado de la Sociedad «Almacenes Rodríguez»; y de la otra, como demandado don Rafael Martín Chacón, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta céntimos importe del resto de una factura por géneros servidos, intereses legales, costas y gastos; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a don

Rafael Martín Chacón, a que tan pronto sea firme esta sentencia, pague a la Sociedad «Almacenes Rodríguez», a o quien legalmente le represente, a cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, por el concepto reclamado, interés legal de dicha suma, a razón del cinco por ciento anual, desde la fecha de la interposición de la demanda, hasta el completo pago, y al de todas las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Federico Enjuto

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal propietario que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en este día. Madrid, cinco de febrero de mil novecientos treinta y dos. — Antonio Jerez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Rafael Martín Chacón, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Federico Enjuto (A.—40)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito del Hospicio, se sacan a la venta, por primera vez y en pública subasta, varios bienes embargados al demandado, don Pedro Sánchez Pérez, en los autos de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de don Nicolás Martínez Peris, como apoderado de S. A. E. de Balanzas y Básculas, contra aquél, sobre pago de pesetas, y los que han sido tasados en la cantidad de setecientas noventa y siete pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día veintinueve del actual mes, y hora de las doce del mismo, debiendo los licitadores cumplir con los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil para tomar parte en dicha subasta.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.) (A.—405)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de don Pedro Riaza Barriopedro, contra don José de Prado Gómez, sobre pago de ciento sesenta y cuatro pesetas sesenta y ocho céntimos, resto de cuenta de ropas de vestir, intereses, costas y gastos, se cita al referido demandado, cuyo domicilio se ignora, para que el día veinti-

nueve del actual, a las nueve y media de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en Tutor, veintisiete, bajo, a celebrar el juicio de referencia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Vistobueno. El Juez municipal, Juan Montes.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente copia en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Lcdo. Angel Jorro
(A.—414)

CENTRO

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta capital, a instancia de doña Ascensión Mondéjar García, contra doña Julia Sánchez Mondéjar y don Antonio Cames, éste en ignorado paradero, como únicos e universales herederos «ab intestato» de don Gregorio Cames Alvarez, sobre pago de novecientas cincuenta pesetas, importe de un préstamo sin interés hecho por el demandante a don Gregorio Cames, se ha acordado citar por segunda vez a don Antonio Cames, para que el día veinticuatro del actual, a las once y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, a fin de que preste confesión en juicio, a tenor de las disposiciones que formulará la demandante, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por confeso en dichas posiciones.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma a don Antonio Cames, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José Ballester

V.º B.º

El Juez municipal,
C. Valledor

(A.—410)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno de esta capital a instancia de Ernesto Kahle Burmester, contra don Guillermo Dacosta Blanck, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez señor Bailén.—Madrid, 1 de febrero de 1932.—Guárdese y cumpla lo resuelto por la Superioridad en el auto inserto en la anterior certificación, que con la precedente carta-orden que la acompaña se unirá a los autos que se devuelven; acúcese recibo y hágase saber su venida a las partes.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Bailén.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de notificación a don Ernesto Kahle Burmester, que habitó en la calle de la Fuente del Berro, 33, y cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid a 3

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE MADRID

SEGUNDA QUINCENA DE ENERO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la expresada quincena:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía	Getafe	Carabanchel Bajo	Bovina	16	16			
Tuberculosis	Idem	Idem	Idem	1	1			
Viruela	Alcalá de Henares	Canillas	Ovina	7	3			4
Triquinosis	Getafe	Carabanchel Bajo	Porcina	1	1			
Cisticercosis	Idem	Idem	Idem	1	1			

Madrid, 5 de febrero de 1932.—El Inspector provincial Veterinario interino (Firmado).
(Núm. 418)

de febrero de 1932.—El Secretario,
P. S., Firmado.
(Núm. 4.681)

Don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número uno de esta capital,

Hago saber: Que en autos a instancia de Martín Albarrán Taraco, contra don Eugenio Salgado Villoria, sobre reclamación de salarios, he mandado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes embargados a dicho ejecutado, que se encuentran depositados en su madre doña Carlota Villoria, calle de Atocha, número 83 y 85, bajo, lechería, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, el día 12 de marzo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un mostrador de mármol, de unos dos metros y medio de largo por un diez de alto, con cuatro columnas, tasado en 350 pesetas.

Una vitrina de metal, con cristales, para el mostrador, en 30 pesetas. Total, 380 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Antonio Bailén Lozano.

(Núm. 438)

DELEGACION DE HACIENDA

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de 13 de julio de 1926, se hace público que han cesado en el servicio de Inspección en esta Capital los Inspectores del Tributo, Diplomados, don Jaime Guerra, don José G. Aragón, don Casto Sampedro, don Marcos Herrero, don Fernando Muñiz, don José Gallego, don Luis Vela y don José Fabre, y Profesores Mercantiles don Ricardo Botas, don Valentín Parada, don Antonio Aragón y D. José Montero.

Y para que sean reconocidos y respetados como Inspectores del Tributo y les sean prestados por las Autoridades los auxilios reglamentarios, se hace también público que han sido designados, en sustitución

de los anteriores, los Profesores Mercantiles don Eduardo España, don Gustavo Pascual, don Ricardo Grasy don Enrique Mariné. Y los Diplomados, para el distrito del Centro don Adolfo Temes y don Juan Cabildo; para el del Hospicio, don Luis García y don Isidoro Velarde; para el de Chamberí-Chamartín de la Rosa, don Fernando Sancho, don José A. Fernández, don Teófilo Chulilla y don Carlos de Grado; para el de Buenavista, don Manuel de Codes y don Fernando Salazar; para el del Congreso-Vallecas, don Francisco Arques, don Joaquín Fernández, don José M. López y don Antonio Pérez; para el del Hospital-Carabancheles, don Francisco Molina, don Francisco Pellico, don Daniel Ramos y don Dionisio Prieto; para el de Inclusa, don Angel Arribas y don Manuel Vidal; para el de Latina, don José Ridocci y don José Puerta; para el de Palacio, don Manuel Risueño y don José Vera, y para el de Universidad, don Carlos Arechavala y don Bruno Martín.—El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra.

(Núm. 430)

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 54.916, expedido por este Banco en 17 de noviembre de 1926, en representación de pesetas nominales 11.000, en 22 Cédulas hipotecarias 6 por 100, números 30.454 a 473, y 55.267 a 268, a favor de don Manuel López de las Heras, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1932.—P. El Secretario, Enrique Amare y Clemente.

(A.—406)

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

El día 10 de marzo, a las diez horas, tendrá lugar la reunión de esta Junta para adquirir las cantidades de

harina, cebada, habas, paja, leña, avena, esparto y carbones necesarios para las atenciones del Parque de Indendencia de Madrid, Depósito de Alcalá de Henares, Campamento y plazas de Getafe, Tetuán de las Victorias, El Pardo, Vicálvaro, Aranjuez y Badajoz, para tres meses.

Los oferentes dirigirán sus proposiciones al señor Coronel Presidente, teniendo lugar la entrega de proposiciones el día 9 del próximo marzo, de diez a trece, en la Secretaría de la Junta (Cuartel de Zapadores) conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma; las duplicadas muestras se entregarán en el referido local los días 1 y 2 de marzo, de diez a trece. Los proponentes deben presentar el recibo de la contribución corriente, la cédula personal y el resguardo de la fianza.

Madrid, 18 de febrero de 1932.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

(E.—87)

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Abogacía del Estado

ANUNCIO

Por el presente se hace constar que, habiendo sufrido extravío la carta de pago número 1.020, correspondiente a la liquidación por derechos reales, número 13.620 de 1928, a nombre de don Mariano Medina del Río, por el concepto de «Muebles», y con el total de 7.158,85 pesetas, se señala el plazo de treinta días desde esta fecha para que se presente en esta Abogacía la citada carta de pago, en la inteligencia de que, transcurrido ese plazo, se considerará nula y sin valor ni eficacia alguna.

Madrid, 15 de febrero de 1932.—A. Carmona.

(A.—401)

ORJA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3
MADRID

CONSULTORIO MEDICO
PACIFICO, 23
Especialidades: Consulta diaria muy económica

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70
Teléfono 53202